Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20196530204191
Fecha: 11-10-2019
20196530204191

Código de dependencia: 653

Bogotá, D.C.

Señor (a) (s)
ANONIMO
Sin dirección
Ciudad

ASUNTO: Respuesta queja por contaminación de fábrica radicado Orfeo 20194601085332-SDQS 2276842019.

Respetado (a) Señor (a):

En atención al derecho de petición del asunto, me permito informarle que analizado el mismo y confrontado con las normas legales vigentes para el caso, se dispuso a correrle traslado al comandante de la Estación Quince de Policía por medio de radicado 20196530204131; al Hospital Rafael Uribe Uribe por medio de radicado 20196530204151 y a la Secretaría Distrital de Ambiente con radicado 20196530204171 fecha 11 de octubre de 2019.

Para lo anterior y si lo considera pertinente, debe acercarse a la Estación Quince de Policía – calle 19 sur No. 20 – 84 –; al Hospital Rafael Uribe Uribe – carrera 12 D No. 26 A - 62 sur y a la Secretaría Distrital de Ambiente - Avenida Caracas No. 54 – 38-, con el fin que se informe personalmente de lo que se disponga y trámite a seguir.

Cordialmente,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP

ALCALDIA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Fijación de aviso de notificación de respuesta a derecho de petición presentado en la oficina CDI – Localidad Antonio Nariño

El suscrito Alcalde Local, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y con el fin de salvaguardar lo dispuesto en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, procede a fijar en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño el presente oficio, con fundamento en que la manifestación y/o petición elevada carece de dirección con el fin de remitir la respectiva contestación y hacer llegar la respuesta a el (la) peticionario (a).

El presente oficio, se publica por el término cinco (05) días, en lugar público y visible en la cartelera principal de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Bogotá D. C., hoy 31 AGO 2020, a las siete (7:00 A. M.) A. M.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

Andrés Mauricio Muñoz

CONSTANCIA DE DESFIJACION – Localidad Antonio Nariño

Bogotá D. C., siendo las cuatro y treinta (4:30 P. M. de hoy 4 SEP 2020, se desfija el presente oficio.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño
Proyectó: Hellen Nieto-Auxiliar Administrativa-407-19 GGP
Revisó: Jorge E. Fuentes-PE-222-24 GGP